

ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIA

OTORGADA POR:

ORELLANA Y OTROS

CUANTIA: 160 USD



Notaría Quinta
CUENCA, AZUAY, ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de julio del año dos mil once, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Quinto Suplente del cantón Cuenca, según consta en el oficio número FJA - DPA-2011- 1516, de fecha 27 de junio del 2011, comparecen:

Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges Iván Andrés Orellana Tosi y María Verónica Maldonado Coello; el señor Pablo Joaquín López Abad, en su calidad de mandatario de Xavier Francisco Molina López, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, solero, y, Ana María Ponte Pauta, casada; y, por otra parte y como cesionarios el señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, casado, los cónyuges Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, Juan Carlos Calderón, divorciado, y, Paola del Rocío Amaya Arce, divorciada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL FAVOR DE LA...

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Instrumento, por una parte, en calidad de Cedentes los Cónyuges Iván Andrés Orellana Tosi y María Verónica Maldonado Coello; Pablo Joaquín López Abad como mandatario de Xavier Francisco Molina López debidamente apoderado y legalizado y Ana María Ponte Pauta; y, por otra parte el señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, los cónyuges Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, Juan Carlos Calderón, y, Paola del Rocío Amaya Arce, cuya transferencia de dominio ha sido autorizada en Junta General de fecha 31 de mayo del 2011. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "CLEGAL CIA. LTDA." Se constituyó con fecha 19 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 62, de enero del mismo año, SC.DIC.C.10.0045.- Mediante Escritura Pública autorizada por el

Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla. Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la compañía expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el 31 de mayo de dos mil once, con lo cual se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías; TERCERA: TRANSFERENCIA.-

Con los antecedentes expuestos, los socios: Iván Andrés Orellana Tosi y Xavier Francisco Molina López a través de su mandatario Pablo Joaquín López Abad, con sus respectivos cónyuges, proceden a transferir sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluso los derechos sobre cuentas patrimoniales y cuentas por cobrar; de la siguiente manera: a) El socio Iván Andrés Orellana Tosi

procede a transferir 48 participaciones a favor de los cónyuges Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza; 24

participaciones a favor de Xavier Fernando Trujillo Espinoza; 8

participaciones a favor de Paola del Rocío Amaya Arce; b) El Socio

Xavier Francisco Molina López, procede a transferir 48 participaciones a

favor de Juan Carlos Calderón Coronel.; 24 participaciones a favor de

Xavier Fernando Trujillo Espinoza; 8 participaciones a favor de Paola

del Rocío Amaya Arce. CUARTA: PRECIO.- El precio por la totalidad

de las participaciones que se transfieren por este instrumento es de

\$160 (CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA), correspondiendo a cada CESIONARIO, el pago en relación

directa al número de participaciones que adquiere y al valor que ha

quedado señalado, siendo pagado de contado a entera satisfacción de

los cedentes: La cuantía es de \$160 (CIENTO SESENTA DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Las partes aceptan los

términos de la transferencia de participaciones efectuada y se ratifican

en el contenido de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura

pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Abogado Pablo Joaquín

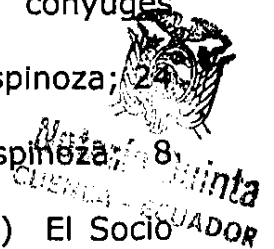
López Abad, con matrícula número 01-2011-5 del Foro de

Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los

comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y

la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales

consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

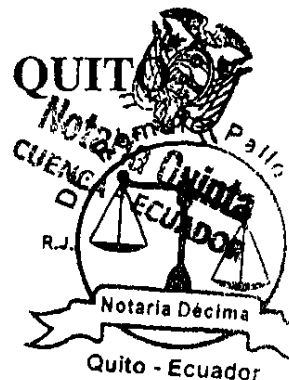




NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



1

2

3

ESCRITURA No.

4

5

6

7

PODER ESPECIAL

8

QUE OTORGA:

9

XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ

10

A FAVOR DE:

11

PABLO JOAQUIN LOPEZ ABAD

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI: 2 COPIAS

14

.-. PAL .-.

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

16

República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES VEINTE Y**

17

NUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí,

18

Doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario

19

Décimo del Cantón Quito, según Acción de Personal número

20

trescientos veinte y uno-DNP, de fecha veinte y ocho de

21

febrero del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la

22

Judicatura, comparece: el señor **XAVIER FRANCISCO**

23

MOLINA LOPEZ, casado, por sus propios y personales

24

derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

25

mayor de edad, domiciliado en Cuenca de paso por esta

26

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse,

27

a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su

28

cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí. se

1 agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
3 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, sujeta a las
5 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
6 Comparece el señor XAVIER FRANCISCO MOLINA
7 LOPEZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
8 la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para contratar y
9 obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor
10 XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ, otorga PODER
11 ESPECIAL, suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor
12 de del Señor PABLO JOAQUIN LOPEZ ABAD, con cedula
13 de ciudadanía número cero uno cero cuatro cero cuatro cinco
14 siete dos nueve (0104045729), para que a nombre del
15 mandante pueda suscribir Actas de Juntas Generales de
16 Socios, escrituras y realizar todo tipo de trámites que permitan
17 el perfeccionamiento de la transferencia de las participaciones
18 que el mandante posee en el capital de la compañía Clegal
19 Compañía Limitada a los otros socios, de acuerdo a las
20 instrucciones del mandante.- El presente poder tendrá
21 vigencia hasta que se ejecute el mandato, sin embargo el
22 mandante podrá revocarlo en cualquier tiempo.- La cuantía
23 por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se
24 servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta
25 validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
26 La compareciente ratifica la minuta inserta que se halla
27 redactada y firmada por el Abogado Xavier Molina , con
28 matrícula profesional número treinta y dos cuarenta y ocho



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

1 del Colegio de Abogados del Azuay.- Para el otorgamiento
2 la presente escritura se observaron los preceptos legales del
3 caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se
4 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando
5 incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
6 fe.-

7

Pal.

8

9

10 XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ

11 C.C.No. 0103673059

12

13

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECUATORIANA ***** V334412244

ESTADO CIVIL CASADO ANA MARIA PONTE PAUTA

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

INSTRUCCION JAVIER ALONSO MOLINA

NOVEMBRE APELLIDO DEL PADRE MARIA ROSA LOPEZ

NOVEMBRE APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD 06/11/2019

FORMA 12 REN 0551467

Azy

PLUGA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA R.J. 01036730519

MOLINA LOPEZ XAVIER FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVID LOS

26 DICIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO

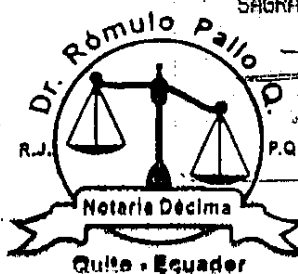
R.D. CIVIL 001- 0328 00378 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1982

Notaria Décima

FIRMA DEL CEDULADO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a 29 JUN 2011

Dr. Rómulo Pallo Q.

NOTARIO DÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

132-0011 NÚMERO

0103673059 CÉDULA

MOLINA LOPEZ XAVIER FRANCISCO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

HUAYNACAPAC PARROQUIA ZONA

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante el Suscrito DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTINUEVE (29) DE JUNIO del año DOS MIL ONCE.-



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



Cuenca, 31 de mayo del 2011

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CLEGAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de mayo del 2011, en el local de la compañía, ubicado en la calle Remigio Tamariz 1-95 de la ciudad de Cuenca, a las 09h00 se reúnen los señores Iván Andrés Orellana Tosi, Jerónimo Cisneros Barzallos, Xavier Molina López, Juan Carlos Calderón Coronel y Xavier Trujillo Espinoza quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Transferencia de Participaciones

Preside la sesión El Presidente Juan Carlos Calderón Coronel y actúa como Secretario el Gerente Jerónimo Cisneros Barzallos.

Se pasa a tratar el punto del orden del día y el presidente expone que previas conversaciones mantenidas entre los socios, se ha planteado la posibilidad de realizar las siguientes transferencias de participaciones:

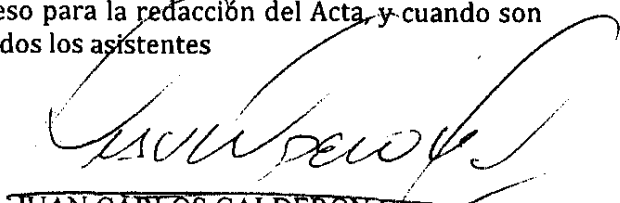
- a) El Socio Iván Andrés Orellana Tosi, procedería a transferir 48 participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallos; 24 Participaciones a favor de Xavier Trujillo Espinoza y 8 participaciones a favor de Paola Amaya Arce.
- b) El Socio Xavier Molina López procedería a transferir 48 participaciones a favor de Juan Carlos Calderón Coronel; 24 Participaciones a favor de Xavier Trujillo Espinoza y 8 participaciones a favor de Paola Amaya.

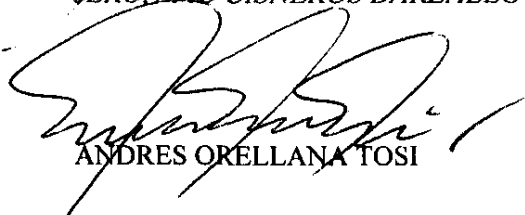
Los socios por unanimidad autorizan las transferencias en los términos indicados, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

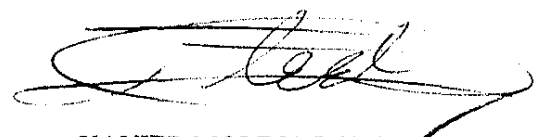
Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallos	128
Xavier Fernando Trujillo Espinoza	128
Juan Carlos Calderón Coronel	128
Paola del Rocío Amaya Arce	16
TOTAL	400

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 9h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes


JERONIMO CISNEROS BARZALLO


JUAN CARLOS CALDERON C.


ANDRES ORELLANA TOSI


XAVIER MOLINA LOPEZ


XAVIER TRUJILLO ESPINOZA


PAOLA AMAYA ARCE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 030096748-3

CALDERON CORONEL JUAN CARLOS

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO 007-0090 00686 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FEDERICO CALDERON

ZALDA OFELIA CORONEL

CUENCA 23/08/2007

23/08/2019

REN 0532214

FORMA No Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 131035258-8

TRUJILLO ESPINOZA XAVIER FERNANDO

AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

09 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 005-0002 00000 M

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313242

CASADO

SUPERIOR

EDUARDO TRUJILLO

MARIA ELENA ESPINOZA

CUENCA 15/09/2010

15/09/2022

REN 3179766

FORMA No



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010214000-1

BALAREZO ABRIL ADRIANA ALEXANDRA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC

08 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 002-0154 00552 F

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO

SUPERIOR

FAUSTO IVAN BALAREZO

CARMEN ESTHELA ABRIL

CUENCA 13/05/2011

13/05/2023

REN 3984216

FORMA No



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010248241-1

MAYA ARCE PAOLA DEL ROCIO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC

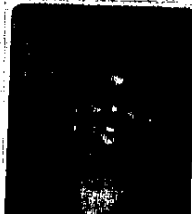
07 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 012-0060 04450 F

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V3242

DIVORCIADO

SUPERIOR

MARCEL JESUS AMAYA

MARILETH CASIMIRA ARCE

CUENCA 15/10/2008

15/10/2020

REN 0387118

FORMA No



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010292170-5
 MALDONADO COELLO MARIA VERONICA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 07 DICIEMBRE 1984
 REG. CIVIL 014- 05556 F
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1984
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33
 CASADO IVAN ANDRES DRELLANA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN CAYETANO MALDONADO
 2011A ROCIO COELLO
 CUENCA 10/11/2010
 10/11/2010
 REN 3377639
 PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARIA VERONICA MALDONADO COELLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 IVAN JOSE DRELLANA
 LORIE GRACE TOSI
 CUENCA 07/01/2005
 07/01/2017
 REN 0336626
 AZUAY

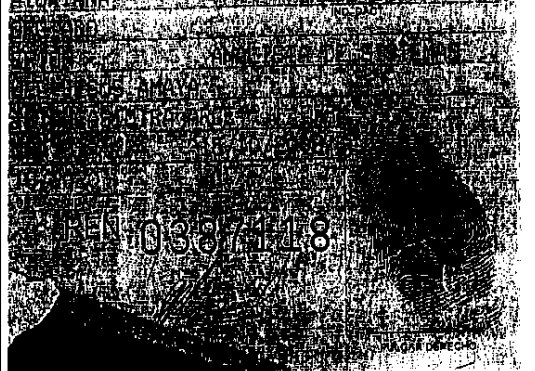


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

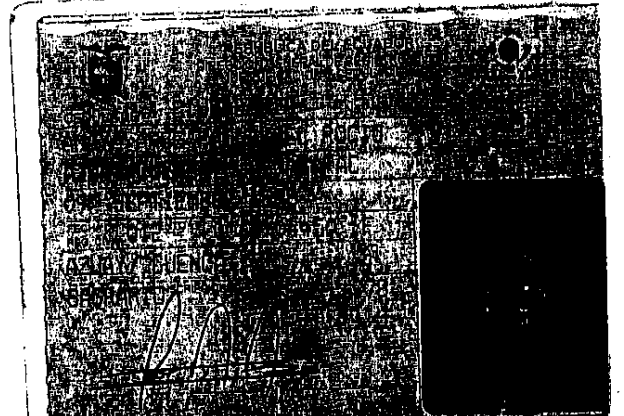
Cedula de CIUDADANIA No. 010320049-5
 DRELLANA TOSI IVAN ANDRES
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 28 NOVIEMBRE 1983
 013- 0307 05107 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1983
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
 03374148



ECUATORIANA*****
 03374148



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104945773

LOPEZ ABAD PABLO JOAQUIN
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 11 MARZO 1985
REG. CIVIL 002-0181 0258 M

AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1985

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
FABIO RODRIGO LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MAGALENA ABAD
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/07/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 3160236

0134478242
NO DUELE

01/08/2010

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010331624-6

PONTE PAUTA ANA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHALUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
08 OCTUBRE 1982
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0148 01891 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
GONZALEZ SUAREZ 1983

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
LEONARDO PONTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANA MARIA PAUTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0551468
Azy

V3333V2222

XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ
DISENADOR
PROF. OCUR

06/11/2007

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Doy fe: Que la fotocopia que antecede
en 2 foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 4 de Julio 2011

Firma

Notario Quinto suplente del Cantón


 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010304312-2
 TRUJILLO ESPINOZA KAREN
 AZUAY CUENCA / SAN SEBASTIÁN DAVALOS
 JUNIO 1974
 002-0318 02328 E
 AZUAY CUENCA
 SAN SEBASTIÁN
 1974
 FIRMADO POR EL CÍVIL
 FIRMADO POR EL CÍVIL

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS S
 SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO
 GUITOR EDMUNDO TRUJILLO
 EUGENIA ESPINOZA S
 01/10/2004
 REN 0315784
 FIRMADO POR EL CÍVIL
 FIRMADO POR EL CÍVIL

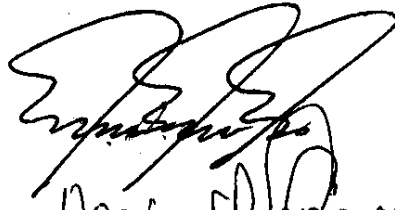

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 234-0038 NÚMERO
 0103043122 CÉDULA
 TRUJILLO ESPINOZA KAREN
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIÁN PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0102497500
 CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO
 AZUAY CUENCA / SAN SEBASTIÁN
 23 MARZO 1972
 002-0318 02328 E
 AZUAY CUENCA
 SAN SEBASTIÁN
 1972
 FIRMADO POR EL CÍVIL
 FIRMADO POR EL CÍVIL

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS S
 SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO
 GUITOR EDMUNDO TRUJILLO
 EUGENIA ESPINOZA S
 01/10/2004
 REN 0315785
 FIRMADO POR EL CÍVIL
 FIRMADO POR EL CÍVIL


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 145-0010 NÚMERO
 0102497500 CÉDULA
 CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIÁN PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

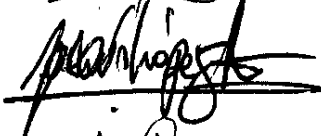
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este Instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



0103200999 /



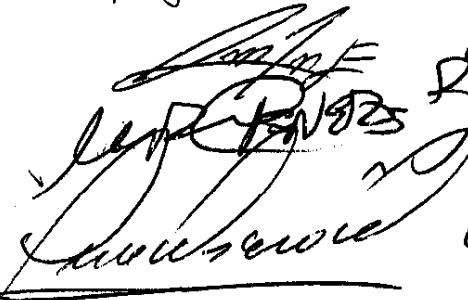
0102921103 /



0104045729 /

Quelante

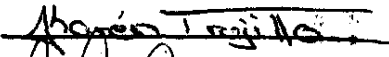
0103316246 /



010356716-0 /

0102497500 /

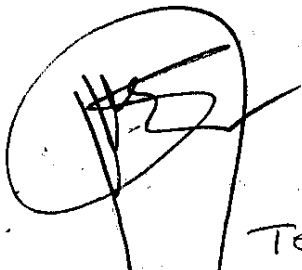
0300969433 /



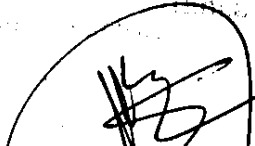
010304316-2 /



010248241-1 /



Tercera

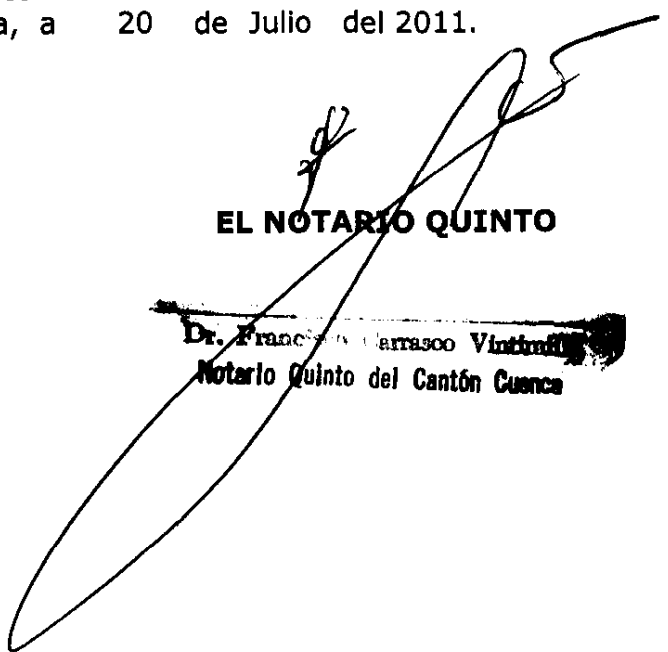


Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Compañía CLEGAL CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones

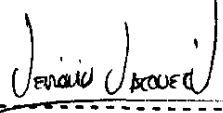
Cuenca, a 20 de Julio del 2011.

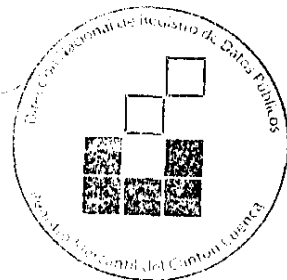

Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR


EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CLEGAL CIA. LTDA. inscrita con el No. 62 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil diez - CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA -


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.0477
Cuenca, Agosto 15 del 2011
Trámite No. 5787

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca en julio 4 del presente año, mediante la cual los señores **IVAN ANDRES ORELLANA TOSI** y **XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ** transfieren participaciones dentro de la compañía "**CLEGAL CIA. LTDA.**" a los señores **JUAN CARLOS CALDERON CORONEL**, **XAVIER FERNANDO TRUJILLO ESPINOZA** y **PAOLA DEL ROCIO AMAYA ARCE**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dx. U. Barrios
8/08/2011

Memo 447.

Cuenca, 21 de julio del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

Demi consideración:

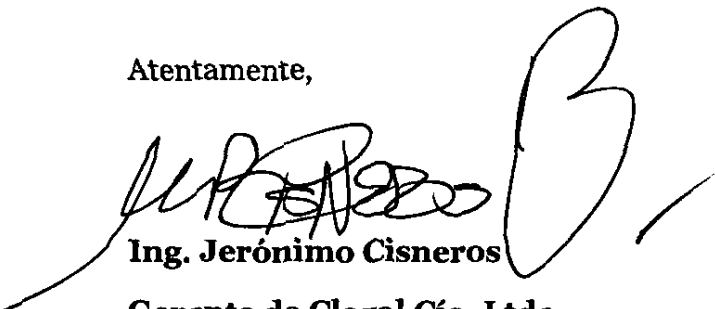
Como representante legal de la Compañía Clegal Cía. Ltda. Con expediente N° 202392 comunico que el día 22 de julio del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra en el Registro Mercantil:

Socio Cedente	Socios Cesionarios
Nombres: Iván Andrés Apellidos: Orellana Tosi CI: 0103200499 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 80 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional	Nombres: Jerónimo Rodrigo Apellidos: Cisneros Barzallo ✓ CI: 0102497500 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 48 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional
	Nombres: Xavier Fernando Apellidos: Trujillo Espinoza ✓ CI: 0103567160 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 24 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional
	Nombres: Paola del Rocío Apellidos: Amaya Arce ✓ CI: 010248241 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 8 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional

Socio Cedente	Socios Cesionarios
Nombres: Xavier Francisco Apellidos: Molina López ✓ CI: 0103678059 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 80 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional	Nombres: Juan Carlos Apellidos: Calderón Coronel ✓ CI: 0300969433 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 48 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional
	Nombres: Xavier Fernando Apellidos: Trujillo Espinoza ✓ CI: 0103567160 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 24 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional
	Nombres: Paola del Rocío Apellidos: Amaya Arce ✓ CI: 010248241 Nacionalidad: ecuatoriana Número de participaciones: 8 Valor de cada participación social: un dólar Tipo de inversión: nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Jerónimo Cisneros

Gerente de Clegal Cía. Ltda.